II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

10776 *Resolución de 9 de julio de 2018, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Bernardo Martín Górriz.*

Examinada la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión de Selección del concurso convocado por este Rectorado, mediante resolución R-130/18, de 8 de febrero, para la provisión de la plaza 01F/18/CU del área de conocimiento de Ingeniería Agroforestal.

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, resuelve:

Primero.

Nombrar a don Bernardo Martín Górriz, con DNI 19099463-X, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Ingeniería Agroforestal, adscrita al departamento de Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola y con destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, en la plaza con código DF531.

Segundo.

Para adquirir la condición de funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, el interesado deberá tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Tercero.

Publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese al interesado, y comuníquese al departamento de Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola, a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, al Vicerrectorado de Profesorado e Innovación Docente y a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el

cve: BOE-A-2018-10776
Verificable en http://www.boe.es

plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Cartagena, 9 de julio de 2018.–El Rector, P.D. (Resolución de 6 de julio de 2018), el Vicerrector de Profesorado e Innovación Docente, Luis Javier Lozano Blanco.

cve: BOE-A-2018-10776
Verificable en http://www.boe.es